

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)
ASIGNATURA : Derecho Fiscal (1416)
TIPO DE ASIGNATURA : Teórica
MODALIDAD : Presencial
CURSO ACADÉMICO: 2026-2027
GRUPO: 2627-T1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 4º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: BERTA DE LA TORRE NECHES
EMAIL: btorren@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 18:00 horas
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES : • Graduado Comercio (Universidad <i>Universidad de Valladolid</i>) • Master universitario: Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas • Doctorado: Doctorado en Investigación Transdisciplinar en Educación (2021)
EXPERIENCIA DOCENTE : • Cuenta con experiencia de 7 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Docente de Formación Profesional (Marketing y Comercio) Profesional de la enseñanza con 7 años de experiencia impartiendo formación en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, especializado en módulos relacionados con el área de Marketing, Comercio y Gestión Comercial. Experiencia en la planificación, desarrollo y evaluación de programas formativos adaptados a las necesidades del alumnado de Formación Profesional, promoviendo metodologías activas, aprendizaje basado en proyectos y el uso de herramientas digitales aplicadas al ámbito empresarial.) • Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Experiencia de 2 años en la tutorización y dirección académica de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) en el ámbito universitario. Desarrollo de labores de orientación metodológica, supervisión del proceso investigador, asesoramiento en la búsqueda y análisis de fuentes bibliográficas, apoyo en la elaboración de la memoria académica y preparación de la defensa pública de los trabajos. Seguimiento individualizado del alumnado, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad científica, rigor académico y aplicación práctica de los resultados obtenidos.) • Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Experiencia docente universitaria impartiendo asignaturas del área de Ciencias Empresariales y Jurídicas. Desarrollo de actividades de planificación docente, elaboración de materiales didácticos, impartición de clases teóricas y prácticas, evaluación del aprendizaje y tutorización académica del alumnado. Aplicación de metodologías activas orientadas al desarrollo de competencias profesionales, fomentando el análisis crítico, la resolución de casos prácticos y la conexión entre los contenidos académicos y el entorno empresarial y jurídico.)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 2 años en el sector Privado (Jefa de Estudios en un Instituto de Formación Profesional, asumiendo la coordinación académica y organizativa del centro, la planificación y seguimiento de la actividad docente, así como la supervisión de los procesos educativos y la mejora continua de la calidad formativa, así como el de Responsable del Departamento Contable en una empresa del sector del bricolaje y la construcción, llevando a cabo la gestión económica integral, el control y análisis financiero, la elaboración de informes contables y la coordinación de los procesos administrativos asociados.)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 1 año (Project-based learning: an analysis of cooperation and evaluation as the axes of its dynamic)

OTROS DATOS CV :

Desarrollo e imparto programas de formación especializada dirigidos a agentes comerciales de la empresa Helvetia Seguros, orientados al fortalecimiento de competencias profesionales y desarrollo continuo de capital humano. Asimismo, colaboro como revisora científica externa de manuscritos para Journal of Technology Education, contribuyendo a los procesos de evaluación y al aseguramiento de la calidad de las publicaciones académicas. Complementariamente, he formado parte de equipos de mentoring en centros educativos, participando en el acompañamiento, orientación y desarrollo personal y académico de estudiantes, así como en el impulso de iniciativas de apoyo y mejora educativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC6 - Interpretar el marco jurídico que regula la actividad empresarial y su incidencia en la gestión de la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO6.3 - Conocer el régimen jurídico básico del sistema tributario, la relación jurídico-tributaria y los procedimientos de aplicación de los tributos.
- CT6.1 - Capacidad para actuar con integridad y ética en el desarrollo profesional, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD6.2 - Identificar y ejercer o cumplir los derechos y obligaciones jurídicas del empresario y empleador.
- HD6.4 - Analizar problemas jurídicos en el ámbito empresarial, identificando la norma aplicable y valorando críticamente las fuentes jurídicas utilizadas.
- HD6.5 - Aplicar conceptos jurídicos básicos a la resolución de casos prácticos de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la empresa.
- SC6.1 - Conocer y comprender el marco jurídico esencial aplicable a la empresa y a la actividad económica.
- SC6.2 - Interpretar y aplicar principios y normas jurídicas a la gestión empresarial.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Estudio de la regulación jurídica de la actividad financiera de los entes públicos, a saber, ingresos y gastos públicos, centrándose en los primeros, y, más concretamente en el análisis de los tributos y de las relaciones jurídicas asociadas al mismo, así como en los procedimientos para su aplicación.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho Financiero y Tributario: Concepto, principios y fuentes.

Tributo y relación jurídico-tributaria.

Sujetos activos de la actividad financiera y obligados tributarios.

Aplicación de los tributos: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

Actuaciones y procedimientos de inspección tributaria.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos
- **Recursos tecnológicos :** Herramientas de presentación, Herramientas de comunicación

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará mediante clases expositivas en las que la profesora presentará y explicará de forma sistemática los contenidos del programa, fomentando en todo momento la participación del alumnado mediante el planteamiento de cuestiones y el debate jurídico sobre los principales problemas del Derecho Financiero y Tributario.

La explicación de contenidos se apoyará en presentaciones elaboradas por la profesora, así como en el análisis directo de la normativa tributaria aplicable, con especial referencia a la Constitución Española, la Ley General Tributaria y las restantes disposiciones que integran el ordenamiento jurídico-financiero. Asimismo, la plataforma virtual del campus constituirá el entorno principal para la distribución de materiales docentes, la comunicación con el alumnado y el seguimiento de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J.M., & Casado Ollero, G. (2006): Curso de derecho financiero y tributario. Tecnos. ISBN: 8430944443
- Alejandro Menéndez Moreno (2025): Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de Cátedra.. Aranzadi . ISBN: 9788410852457
- Vázquez Del Rey Villanueva, A., Simón Acosta, E. & Simón Yarza, M.E. (2023): Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario. Aranzadi. ISBN: 9788411633581
- Pérez Royo, F. & Carrasco González, F.M (2025): Derecho financiero y Tributario. Aranzadi. ISBN: 9788410852433

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

WEBS DE REFERENCIA:

BOE (<https://www.boe.es/>)

Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/paginas/home.aspx>)

BOCYL (<https://bocyl.jcyl.es/>)

TC (<https://www.tribunalconstitucional.es>)

Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es>)

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El método didáctico constituye el eje principal del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura. A través de clases expositivas, la profesora presentará de forma sistemática y estructurada los conceptos fundamentales del Derecho Financiero y Tributario, explicando los principios, instituciones y normas que integran el ordenamiento jurídico-financiero. La exposición teórica se apoyará en la normativa vigente, en materiales elaborados por la profesora y en referencias a la doctrina y jurisprudencia más relevantes, proporcionando al alumnado una base conceptual sólida que facilite la comprensión de los distintos contenidos del programa.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El método dialéctico se desarrollará mediante la participación activa del alumnado en el análisis y discusión de cuestiones jurídicas relacionadas con la materia objeto de estudio. A partir del planteamiento de supuestos prácticos y resoluciones administrativas, se fomentará el razonamiento crítico, el debate jurídico y la argumentación fundamentada en clase, favoreciendo la interpretación de normas tributarias y la identificación de las distintas soluciones que pueden plantearse ante un mismo supuesto de hecho.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se fomentará el aprendizaje activo y autónomo mediante la realización de un trabajo en grupo sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura, que requerirá el análisis de la normativa, la doctrina y la jurisprudencia aplicables. Asimismo, se resolverán en clase supuestos prácticos vinculados a los distintos contenidos del temario, con el objetivo de que el alumnado desarrolle la capacidad de identificar problemas jurídicos, interpretar las normas tributarias y aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas, fortaleciendo así su capacidad de análisis, argumentación y resolución de problemas en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada. La profesora informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación.

- **Semana 1 a 5:** Desarrollo del Bloque I: El Derecho Financiero: Concepto y fundamentos de su ordenamiento jurídico.
- **Semana 6:** Evaluación parcial (Parcial 1) que incluirá los contenidos abordados en las semanas 1 a 5.
- **Semana 7 a 9:** Desarrollo del Bloque II: Derecho Tributario.
- **Semana 10:** Evaluación parcial (Parcial 2) que incluirá los contenidos abordados en las semanas 7 a 9.
- **Semana 11 a 14:** Desarrollo del Bloque III. Procedimientos de gestión, inspección y recaudación de los tributos.
- **Semana 15:** Defensas grupales

El desarrollo de los distintos bloques temáticos se articulará mediante clases expositivas en las que la profesora abordará de forma sistemática los contenidos fundamentales de la asignatura apoyándose en presentaciones y en el análisis de la normativa tributaria vigente. Estas sesiones se complementarán con la resolución y discusión de supuestos prácticos y el comentario de resoluciones administrativas y jurisprudencia relevante.

En relación a las tutorías académicas grupales, recordar que estas tutorías se realizarán únicamente durante la semana amarilla, estableciéndose 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Estos calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela) y se realizarán dichas tutorías de forma presencial en la UEMC.

Asimismo, podrán programarse actividades complementarias de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos. Estas actividades no serán evaluadas.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Parcial 1 (Bloque I)						X											X	Pruebas escritas:30%		
Parcial 2 (Bloque II)										X							X	Pruebas escritas:30%		
Trabajo Grupal															X		X	Pruebas orales:10% Ejecución de prácticas:10%		
EXAMEN FINAL ORDINARIA																X	X	Pruebas escritas:20%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Los contenidos y competencias necesarios para superar la asignatura serán evaluados de la forma descrita a continuación:

Hay previstas tres pruebas escritas a lo largo del curso.

La primera prueba, PARCIAL 1, con carácter eliminatorio y versará sobre el bloque I de la asignatura. Tendrá un peso del 30% sobre la nota final (10% prueba objetiva - 20% respuesta corta).

Para eliminar materia del bloque I el alumnado deberá superar esta prueba al menos con una puntuación del 50% en la suma de las puntuaciones de la prueba objetiva y de respuesta corta.

La segunda prueba, PARCIAL 2, con carácter eliminatorio y versará sobre el bloque II de la asignatura. Tendrá un peso del 30% sobre la nota final (10% prueba objetiva - 20% respuesta corta).

Para eliminar materia del bloque II el alumnado deberá superar esta prueba al menos con una puntuación del 50% en la suma de las puntuaciones de la prueba objetiva y respuesta corta.

La tercera prueba, EXAMEN FINAL ORDINARIA, se realizará sobre el bloque III, tendrá un peso del 20% sobre la nota final (10% prueba objetiva - 10% respuesta corta).

El alumnado que haya superado los dos parciales únicamente deberá realizar en convocatoria ordinaria el examen correspondiente al bloque III. En cambio, quienes no hayan superado alguno de los bloques I o II deberán examinarse además del bloque III, de aquellos bloques que tendan pendientes.

El 20% restante de la calificación final corresponderá a la realización de un trabajo en grupo propuesto por la profesora, cuya finalidad será profundizar en alguno de los contenidos de la asignatura mediante el análisis de la normativa, la doctrina y la jurisprudencia aplicables. La evaluación de este trabajo se distribuirá del siguiente modo:

- 10% Defensa oral del trabajo.
- 10% Documento escrito entregado.

Indicar que no es necesario sacar una nota mínima en el trabajo para que este pueda hacer media en la nota final de la asignatura.

Asimismo, a lo largo del curso se resolverán y discutirán diversos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del programa. Aunque estas actividades no serán objeto de calificación específica dentro de la evaluación continua, constituyen una herramienta especial para el aprendizaje de la asignatura, ya que su estructura, nivel de dificultad y planteamiento serán similares a los utilizados en las pruebas escritas de

evaluación. Por ello, se recomienda al alumnado su preparación y participación activa, al contribuir de forma directa a la adquisición de las competencias y a la superación de la asignatura.

Importante: Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo al proceso de aprendizaje, especialmente para la búsqueda de información, el contraste de contenidos y el fomento de la creatividad. No obstante, su utilización deberá realizarse siempre desde un enfoque ético, responsable y crítico, garantizando que las aportaciones del alumnado sean propias y reflejen un trabajo personal de elaboración y comprensión. En este sentido, se considerará un uso inadecuado de estas herramientas la reproducción literal o la entrega de contenidos generados sin intervención, análisis o desarrollo propio por parte del estudiante. Este tipo de prácticas será entendido como un comportamiento no válido y podrá repercutir negativamente en el proceso de evaluación de la asignatura.

De esta forma, el uso inadecuado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final de la asignatura. Además, podrá dar lugar a la apertura de expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

Por último, la realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4,5,y 7 y derivarán en el pérdida de convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno/a.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El alumnado que no haya superado la asignatura en convocatoria ordinaria deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, en la que será objeto de evaluación de la totalidad de los contenidos impartidos durante el curso correspondientes a los Bloques I,II y III.

La prueba extraordinaria supondrá un 100% de la calificación final de la asignatura. Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10. La evaluación consistirá en una prueba escrita integrada por una prueba objetiva de 60 preguntas tipo test y una prueba de 10 preguntas de respuesta corta, destinadas a valorar tanto la adquisición de los conocimientos teóricos como la capacidad del alumnado para identificar, interpretar y aplicar las instituciones fundamentales del Derecho Financiero y Tributario.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	80 %	10 %	10 %	0 %